



El día 26 de junio, “**Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas**” nos permite desde 1987 ser proactivos en la lucha contra el uso indevido de drogas para evitar que éstas “controlen la vida” (mensaje de la OMS).

La pérdida de la libertad es una de las consecuencias más importantes del “**uso indevido**” de drogas ya que son productos con capacidad de generar adicción.

La adicción es un proceso estructurado en tres fases. Cada una de las fases tiene una duración diferente y su “tiempo total” también es distinto según el tipo de producto consumido:

- En la Primera Fase la persona adicta no se considera dependiente. Cree que lo controla, que lo hace porque quiere, que no es adicto porque “puede estar” unas horas o días sin consumir.
Cuando le dicen que lo tiene que dejar, responde alegremente haciendo proselitismo, diciendo que le gusta y hablando “bondades” de su droga. Es un “consumidor consonante” lo que piensa está de acuerdo con lo que hace, su adicción no le crea malestar.
En esta fase es muy difícil convencerle de que lo deje, por lo que nuestra actuación debe limitarse a decirle que tiene un problema y que cuando crea que necesita ayuda sepa que hay profesionales que se la pueden ofrecer.
Muchos de los consumidores que defienden el comercio libre de drogas y “se ponen como ejemplo”, pertenecen a este grupo.
- En la Segunda Fase, ya se es un “consumidor disonante”. Lo que hace ya “no está de acuerdo” con lo que dice. Cuando le dicen que lo tiene que dejar, contesta enfadado, manifestando que él ya sabe lo que tiene que hacer: Ya habla de dejarlo. No es “feliz” con su consumo. Ya no hace proselitismo.
- La Tercera Fase es la fase “final” del proceso de la adicción. Todos intentan dejar de consumir. Unos lo lograrán y otros no.

El coste social, familiar y personal de este proceso es muy alto, y sin embargo, una parte de la población, en aras de la libertad individual, defiende el uso libre de drogas.

Con ello todos “pierden” salvo los que comercian con ellas. Un ejemplo de ello lo tenemos con el comercio de los ingleses con China en el s. XIX, compraban té y porcelanas que pagaban con opio. El pueblo chino “acabó” arruinado y “drogado” y los comerciantes ingleses con toda la plata de China. Como consecuencia de ello, en 1830, autoridades chinas prohibieron que se comerciara con opio. Inglaterra respondió a esta prohibición con las dos “guerras del Opio”, tras ellas, como vencedora impuso que se “tolerara el comercio del opio” y que se le “cediera” el puerto de Hong Kong.

En contraposición a lo anterior, podríamos decir que actualmente ni los propios consumidores, salvo los “consumidores consonantes” y los que no lo pueden dejar, se oponen a la “regularización” de la producción, venta, distribución y consumo de las drogas legales. Según estudios previos a la promulgación de la Ley Antitabaco, el 65 % de los fumadores no se oponía a la misma por entender que se trata de uno de los mecanismos más eficaces para prevenir las consecuencias de su consumo.

Así pues, evitar el **“tráfico ilícito de drogas”** es una de las maneras más útiles de preservar la libertad individual y social frente a las adicciones.